



Factura: 001-003-000040421



20191701023P00012

0000048

NOTARIO(A) SUPLENTE EDISON ELIAS ESPINOSA MORENO

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701023P00012					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE ENERO DEL 2018, (15:57)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REALPE RAZA GONZALO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707040950	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE EDISON ELIAS ESPINOSA MORENO

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 12963-DP-17-2018-MP

0000043



**PAGINA
EN
BLANCO**

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1 **ESCRITURA N°: 20191701023P00012**

2

3

4

DECLARACIÓN JURAMENTADA

5

6

7

OTORGADO POR:

8

DR. GONZALO ANTONIO REALPE RAZA

9

10

11

CUANTÍA: INDETERMINADA

12

13

14

DI 2 COPIAS

15

16

17 **LP**

18 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del

19 Ecuador, hoy día dos de enero del año dos mil diecinueve, ante mí,

20 abogado Edison Espinosa Moreno, Notario Vigésimo Tercero del cantón

21 Quito, Suplente, por licencia concedida al titular doctor Gabriel Cobo

22 Urquiza, mediante acción de personal número doce mil novecientos

23 sesenta y tres guión DP diecisiete guión dos mil dieciocho guión MP, de

24 fecha veinte y siete de noviembre de dos mil dieciocho, por la doctora

25 Yolanda Yupangui Carrillo, Delegada Provincial de Pichincha del Consejo

26 de la Judicatura, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento,

27 a la celebración de la presente escritura; el señor doctor **GONZALO**

28 **ANTONIO REALPE RAZA**, por sus propios y personales derechos **en**

0000044



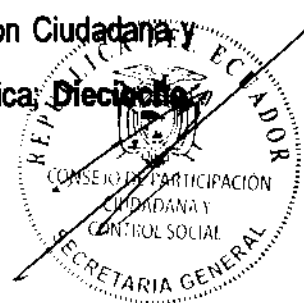
1 calidad de COMPARECIENTE.- El compareciente declara ser de
2 nacionalidad ecuatoriana, de cincuenta y seis años de edad, de estado civil
3 unión de hecho, de profesión Abogado, domiciliado en esta ciudad de
4 Quito, Distrito Metropolitano, hábil en derecho para contratar y contraer
5 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
6 documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente
7 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.
8 Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de
9 esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de
10 que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
11 temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura
12 pública la siguiente declaración juramentada: Yo, **GONZALO ANTONIO**
13 **REALPE RAZA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete
14 cero siete cero cuatro cero nueve cinco guión cero, advertido/a de la
15 obligación que tengo de decir la verdad con claridad; y de conformidad a lo
16 establecido en el artículo once, del *"Mandato para la selección y designación*
17 *de la primera autoridad de la Defensoría Pública"* aprobado mediante
18 Resolución Número PLE guión CPCCS guión T guión O guión ciento ochenta
19 y ocho guión cero cinco guión doce guión dos mil dieciocho, declaro bajo
20 juramento que no estoy incurso en las siguientes prohibiciones e inhabilidades:
21 **Uno.** Mantener contrato con el Estado como persona natural, socio,
22 representante o apoderado de personas jurídicas, siempre que el contrato se
23 haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio
24 público como explotación de recursos naturales; **Dos.** Haber sido condenado
25 (a) por sentencia ejecutoriada a pena privativa de libertad, mientras esta
26 subsista; en el caso de sentencias condenatorias por concusión, cohecho,
27 extorsión, peculado, defraudación al Estado y demás entidades y organismos
28 del sector público o prevaricato, la inhabilidad será definitiva; **Tres.** Haber sido

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1 llamado (a) a juicio por delito reprimido con prisión o reclusión, por providencia
2 ejecutoriada, mientras no hayan sido absueltos; **Cuatro.** Encontrarme
3 suspendido (a) en el ejercicio de la profesión; **Cinco.** Adeudar más de dos
4 pensiones alimenticias al momento de la postulación y del proceso de
5 selección y designación; **Seis.** Haber sido cesado en sus funciones por medio
6 de Resolución del CPCCS-T o destituidos por la Asamblea Nacional; **Siete.**
7 Haber ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto; **Ocho.** Ser miembro
8 de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo, o
9 representantes activos de cultos religiosos; **Nueve.** Mantener obligaciones
10 pendientes con el Servicio de Rentas Internas o con el Instituto Ecuatoriano de
11 Seguridad Social, sin fórmula de arreglo, compensación, acuerdo o convenio
12 de pago, a la fecha de publicación del Mandato; **Diez.** Ser cónyuge, tener
13 unión de hecho o ser pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o
14 segundo de afinidad con los miembros de la Comisión Técnica Ciudadana de
15 Selección, con los consejeros del CPCCS-T; y, con el Presidente (a) o
16 Vicepresidente (a) de la República; que se encuentren en funciones a la fecha
17 de la convocatoria del proceso de selección y designación; **Once.** Tener
18 bienes o capitales en paraísos fiscales; **Doce.** Haber sido sentenciado (a) por
19 delitos de lesa humanidad y crímenes de odio; **Trece.** Haber incumplido
20 medidas de rehabilitación resueltas por la autoridad competente en caso de
21 haber sido sancionado (a) por violencia intrafamiliar o de género; **Catorce.**
22 Hallarme en interdicción judicial, mientras esta subsista, salvo en caso de
23 insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta; **Quince.** Haber
24 sido sancionado (a) disciplinariamente con destitución de cargo, con
25 resolución firme; **Dieciséis.** Hallarme incurso (a) en alguna de las
26 inhabilidades generales para el ingreso al sector público; **Diecisiete.** Haber
27 sido designado (a) por los anteriores Consejos de Participación Ciudadana y
28 Control Social como primera autoridad de la Defensoría Pública; **Dieciocho.**

000045



1 Haber sido designado (a) en los últimos cinco años, por el Consejo de
2 Participación Ciudadana y Control Social como Comisionados Ciudadanos o
3 Veedores en procesos de selección de autoridades; Diecinueve. Haber sido
4 cesado (a) en mis funciones por medio de Resolución del CPCCS-T; y, Veinte.
5 Los demás que determine la Constitución y la Ley. De igual manera y de
6 conformidad con lo establecido en el artículo diez, literales a y c, del presente
7 "Mandato para la selección y designación de la primera autoridad de la
8 Defensoría Pública", declaro bajo juramento que: Soy ecuatoriano y estar en
9 goce de mis derechos políticos; He ejercido con idoneidad y probidad notorias
10 la profesión de abogado, por un lapso mínimo de diez (10) años. Autorizo
11 expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
12 Transitorio para que acceda a mis datos de carácter personal, con el propósito
13 de que se realicen todas las investigaciones necesarias y se verifique la
14 veracidad de la información declarada en el presente instrumento y toda la
15 documentación por mi entregada como candidato (a) a la primera autoridad de
16 la Defensoría Pública. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos o
17 estar incurso en cualquiera de las inhabilidades acepto quedar excluido
18 automáticamente del proceso de selección y designación de la primera
19 autoridad de la Defensoría Pública, establecido en el Mandato expedido
20 mediante Resolución Número PLE guión CPCCS guión T guión O guión ciento
21 ochenta y ocho guión cero cinco guión doce guión dos mil dieciocho. Es todo
22 cuanto puedo declarar en honor a la verdad.- HASTA AQUÍ LA
23 DECLARACION JURAMENTADA que queda elevada a escritura pública. El
24 compareciente autoriza expresamente la consulta en línea y verificación de
25 sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la
26 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Para la
27 celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los
28 preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1 al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma 0000048
2 conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la
3 presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

4

5

6 ~~DR. GABRIEL COBO U.~~
7 ~~DR. GABRIEL COBO U.~~ ANTONIO REALPE RAZA

8 C.C. / 1707040950 C.V. 625-133

9

10

ABOGADO EDISON ESPINOSA MORENO

11

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO (SUPLENTE)

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

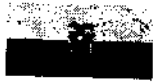
27

28

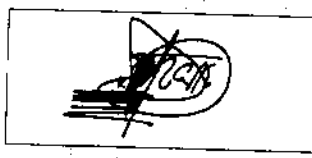
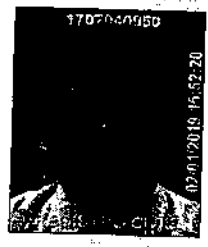
0000046



**PAGINA
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD 000048



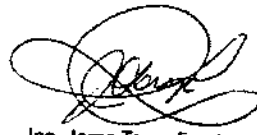
Número único de identificación: 1707040950
Nombres del ciudadano: REALPE RAZA GONZALO ANTONIO
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
Fecha de nacimiento: 12 DE JUNIO DE 1962
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ABOGADO
Estado Civil: EN UNION DE HECHO
Cónyuge: AVILES CARRIEL LORENA DEL ROSARIO
Fecha de Matrimonio: 22 DE MAYO DE 2015
Nombres del padre: REALPE JOSE
Nacionalidad: ECUATORIANA
Nombres de la madre: RAZA OLGA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Fecha de expedición: 21 DE JULIO DE 2015
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE ENERO DE 2019
 Emisor: LAURA SUSANA PAGUAY MARQUEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO

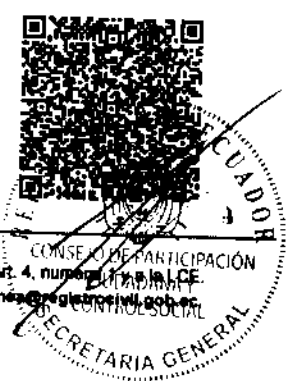


N° de certificado: 194-185-75855

194-185-75855



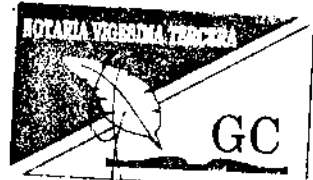
Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a registrocivil@gob.ec

0000047

**PAGINA
EN
BLANCO**






0000048

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 170704095-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: REALPE RAZA GONZALO ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUIN
 DONDE SE SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1983-08-12
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: UNION DE HECHO
 LORNA DEL ROSARIO AVILES CARRIEL

23 INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO



22 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: REALPE JOSÉ

21 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RAZA OLGA

20 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2015-07-21

19 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-07-21

EZ-4302222

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2019

025 JUNTA N.
 025 - 133 NUMERO
 1707040960 CÉDULA

REALPE RAZA GONZALO ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTON: SAN JUAN
 PARROQUIA: PARRAQUITA

CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA 4

Copia Auténtica

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 8

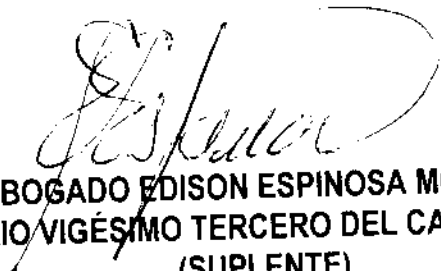
02 ENE 2019
Edison Espinosa M.
Ab. Edison Espinosa M.
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO
 SUPLENTE



0000048



Se otorgó ante mí, una escritura de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, que otorga:
EL SEÑOR GONZALO ANTONIO REALPE RAZA, y en fe de lo cual confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, dos de enero del dos
mil diecinueve.


ABOGADO EDISON ESPINOSA MORENO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO
(SUPLENTE)



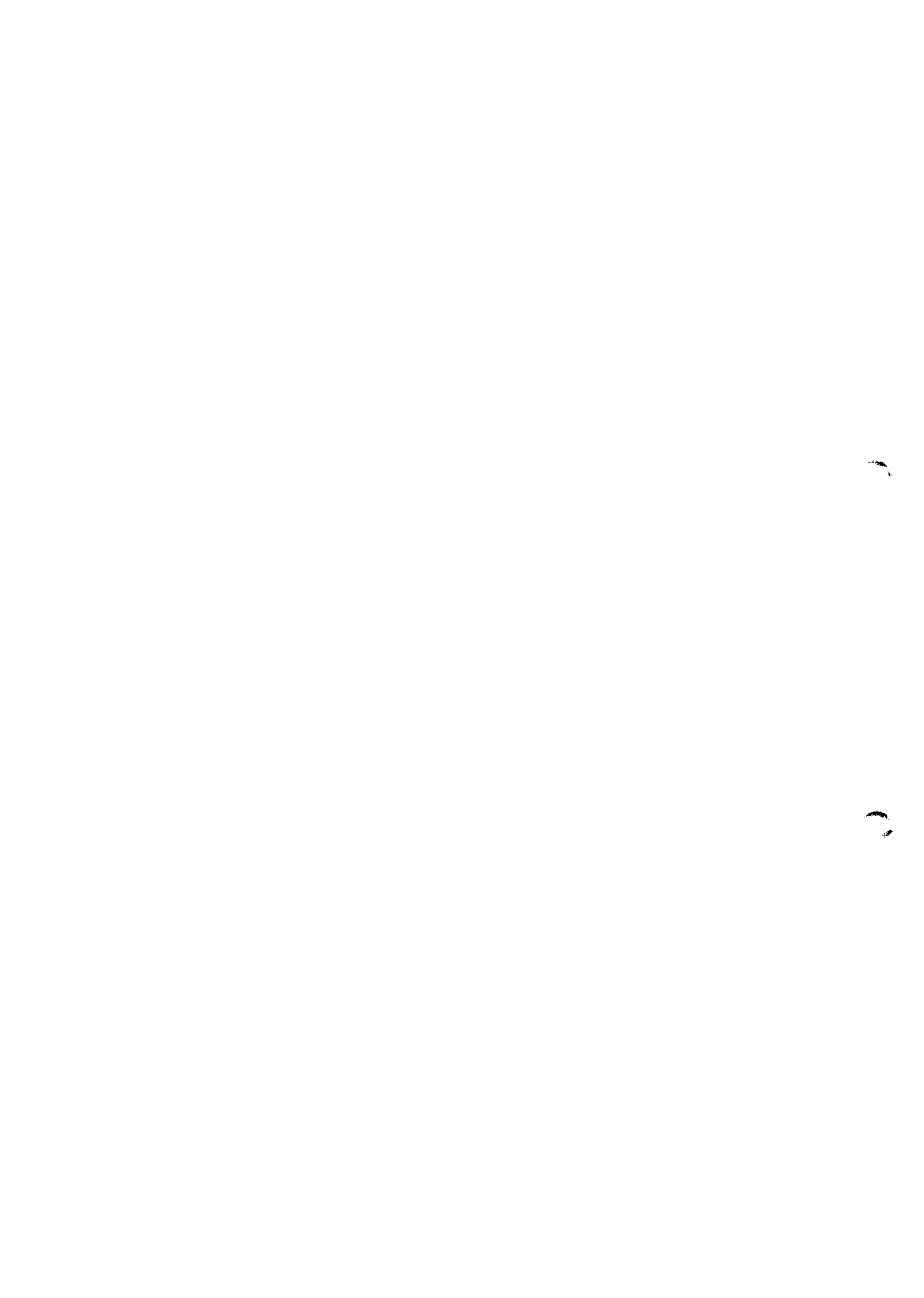
MCU

0000048

- o. DEMÁS DOCUMENTOS CONSTANTES QUE ACREDITEN EL NO ESTAR INMERSO EN LAS PROHIBICIONES O INHABILIDADES PREVIAS EN ESTE MANDATO, PRESENTADOS EN EL ORDEN PREVIAMENTE ESTABLECIDO**

0000049

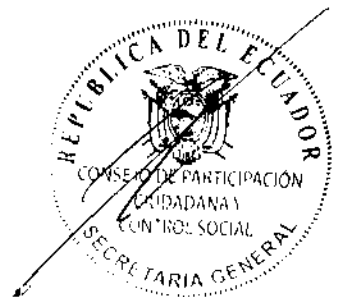




0000048

4.2 Documentos que acrediten formación profesional meritoria

0000050





UNIANDES



LA REPUBLICA DEL ECUADOR

En su nombre y por autoridad de la Ley
**LA UNIVERSIDAD REGIONAL
AUTONOMA DE LOS ANDES**

Por medio de la Facultad de Jurisprudencia
confiere el Título de Postgrado de

MAGISTER EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA

Al Dr. *Realpe Raza Gonzalo Antonio*

c.c. 170704095-0

Por haber cumplido los requisitos legales y estatutarios de la
Universidad, para que le sean reconocidos todos los derechos,
privilegios y dignidades que el Título de Postgrado le faculta.

Suscrito en Ambato, el día 19 de Mayo del 2010

[Signature]
Dr. Gustavo Alvarez Gavilanes, PhD.
CANCELLER
DE LA UNIVERSIDAD



[Signature]
Dr. Mario Zavala Hoyos
DECANO FACULTAD DE
JURISPRUDENCIA

RAZON La fotocopia
comparada con su original
Dr. Jaime Sacalillo
PROCURADOR



[Signature]
Dña. Mónica Alarcón
SECRETARIA GENERAL



ESIMA TERCERA DE QUITO
la facultad prevista en el
de la Universidad Regional
Autónoma de los Andes
presentado ante m...

Registrado y Refrendado en el libro de Grados
y Títulos de la Universidad Regional
Autónoma de los Andes
con el Nº. N.O.P.C. 1.000 en el folio 63
el 19 de Mayo del 2010

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





LA REPUBLICA DEL ECUADOR

En su nombre y por autoridad de la Ley

LA UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES

Por medio de la Facultad de Jurisprudencia confiere el Título de Postgrado de

ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y JUSTICIA INDIGENA

Al Dr. *Realpe Raza Gonzalez Antonio*

c.c. 170704095-0

Por haber cumplido los requisitos legales y estatutarios de la Universidad, para que le sean reconocidos todos los derechos, privilegios y dignidades que el Título de Postgrado le faculta.

Suscrito en Ambato, el día 15 de Septiembre de 2000

[Signature]
Dr. Gustavo Álvarez Gavilanes, PhD.
CANCILLER DE LA UNIVERSIDAD

Dr. Mario Zavala Hoyos
DECANO FACULTAD JURISPRUDENCIA

[Signature]
Dr. Jaime Vaca Hidalgo
PROCURADOR

[Signature]
Ing. Mónica Alarcón
SECRETARIA GENERAL

Registrado y Refrendado en el libro de Grados y Títulos de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes con el N° ... en el folio ... el ... de 2000

UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES
TERCERA DE QUITO
facultad prevista en el ... de la Ley Notarial doy fe que ... que antecede es ... documento presentado ante mi

LA FOTOCOPIA QUE PRECEDE COMPARADA CON SU ORIGINAL QUE SE ME PRESENTA ES IGUAL EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES.

AUTORIDAD QUE CERTIFICA
15 de Septiembre de 2000
NOTARIO

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



0000052



**PAGINA
EN
BLANCO**



0000048

Quito, 04/01/2019

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que REALPE RAZA GONZALO ANTONIO, con documento de identificación número 1707040950, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: REALPE RAZA GONZALO ANTONIO
 Número de documento de identificación: 1707040950
 Nacionalidad: Ecuador
 Género: MASCULINO

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1005-05-567050
Institución de origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que reconoce	
Título	DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2005-03-31
Observaciones	No equivalente al título de doctorado "PhD", según Resolución No. 0023-2008-TC del Tribunal Constitucional.

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1042-06-655619
Institución de origen	UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES
Institución que reconoce	
Título	ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y JUSTICIA INDIGENA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2006-12-01
Observaciones	

0000053





Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1042-10-712841
Institución de origen	UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES
Institución que reconoce	
Título	MAGISTER EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2010-06-28
Observaciones	

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNEISE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

www.educacionsuperior.gob.ec

Ivaylo Rumenov Atanasov

Director de Registro de Títulos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



1707040950

GENERADO: 04/01/2019 1.31 PM





*El Colegio de Abogados de Pichincha
La Universidad Internacional del Ecuador*

UIIDE
Universidad Internacional del Ecuador

Instituto Ecuatoriano de Derecho Penal e Investigación Criminalística

**Confiere el presente
CERTIFICADO**

Al Dr. GONZALO REALPE RAZA

Por su participación en el Congreso Mundial de Derecho Penal del C.A.P.
Aval Académico: 20 Horas
Realizado en Quito del 25 al 27 de septiembre de 2018

0000055



Ramiro García Falconí

Ramiro García Falconí
Presidente del CAP



0000048

TBO

Jorge Hernán Baeza PhD. (C)
Decano de la Facultad
de Jurisprudencia UIIDE



Factura: 001-003-000040388



20191701023C00005

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191701023C00005

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO DE GONZALO REALPE RAZA y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 2 DE ENERO DEL 2019, (10:41).

NOTARIO(A) SUPLENTE EDISON ELIAS ESPINOSA MORENO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 12963-DP17-2018-MP





EL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA
Y LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

CONFIEREN EL PRESENTE DIPLOMA

Al Sr. *Dr. Gonzalo Realpe Raza*

Por haber participado en el Seminario del CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS, acreditado con 120 horas académicas, desarrolladas del 29 de junio al 29 de julio del 2015, en Quito - Ecuador.

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art 18. de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito a

4 ENE 2019

0000056

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



Dr. Patrio Sánchez Padilla

Dr. Patrio Sánchez Padilla
DECANO UNIVERSIDAD CENTRAL
DEL ECUADOR

0000048

**PAGINA
EN
BLANCO**



**EL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA
Y LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DE LA
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR**

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
de acuerdo con la facultad prevista en el
artículo 5 Art. 18, de la Ley Notarial doy fe
de la COPIA que antecede es igual al
documento presentado ante mi

to a - 4 ENE 2015
Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



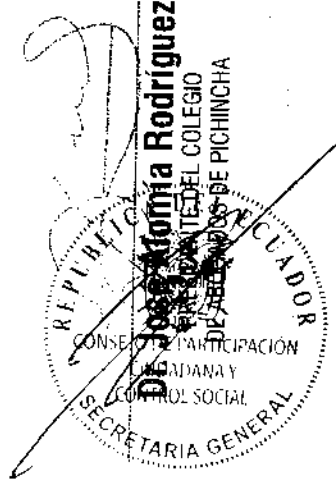
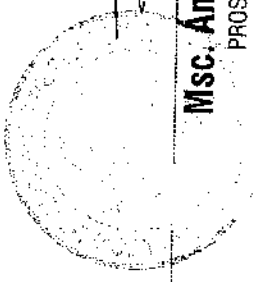
0000057

CONFIEREN EL PRESENTE

DIPLOMA

Dr. Gonzalo Realpe Raza

Por haber participado en las **PRIMERAS JORNADAS INTERNACIONALES DE DERECHO
PROCESAL PENAL**, acreditado con 40 horas académicas, desarrollados los días 09 al
13 de febrero de 2015, en Quito - Ecuador



Msc. Angelés Bónes Reasco
PROSECRETARIA DEL COLEGIO
DE ABOGADOS DE PICHINCHA

Dr. Ramiro García Falconi
DOCENTE DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR

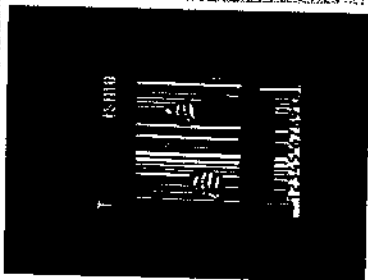
0000048

**PAGINA
EN
BLANCO**

0

0

0000048



Otorga el presente

“RECONOCIMIENTO”

Al *Dr. Gonzalo Reambe*

por su trabajo en defensa de los derechos humanos y libertades de forma profesional y solidaria

Enero, 2015

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
número 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fe
que la COPIA que antecede es igual al
documento presentado ante mi

En la ciudad de Quito, a los 4 días del mes de Enero del año 2015.

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMA TERCERA DE QUITO



0000058

PAGINA
EN
BLANCO



LA ORGANIZADORA DE EVENTOS JURÍDICO - CIENTÍFICOS O.E.J.C.

Otorga el presente
CERTIFICADO
Al Señor/ita

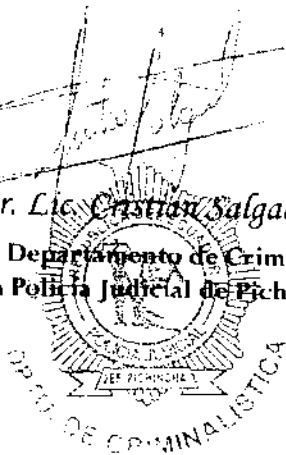
DR. GONZALO REALPE

Por haber asistido al:
**"SEMINARIO NACIONAL DE DERECHO
PROCESAL PENAL Y CIENCIAS FORENSES".**
Realizado en el Auditorio de la Cámara de Comercio de Quito,
en el mes de Mayo del año 2011.
Con validez de 45 horas académicas.

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Mayor. Lic. Cristian Salgado Ortega,
Jefe del Departamento de Criminalística de la Policía Judicial de Pichincha



- 4 ENE 2012

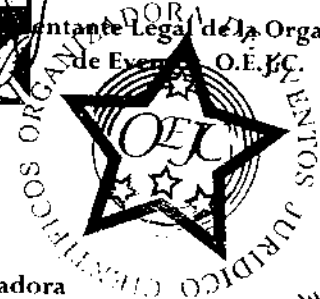
Dr. Gabriel Cabo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

Sr. Joan André Balseca C.
Representante Legal de la Organizadora de Eventos O.E.J.C.



Lic. Rodrigo V. Balseca M.

Coordinador Académico de la Organizadora de Eventos O.E.J.C.



Con el apoyo del:

Departamento de Criminalística de la Policía Judicial de Pichincha

Departamento Técnico Científico de la Policía Judicial e Investigaciones

Departamento Médico Legal de Pichincha

0000059



**PAGINA
EN
BLANCO**



EL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

Confiere el Presente

DIPLOMA

Por haber asistido a las:
JORNADAS DE CRIMINALÍSTICA

A *Dr. Gonzalo Antonio Realpe Raza*

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numero 5-Art. 18 de la Ley Notarial doy fe
que la COPIA que antecede es igual al
documento presentado ante mi

Quito a - 4 ENE 2011

Gabriel Cobo U.
Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

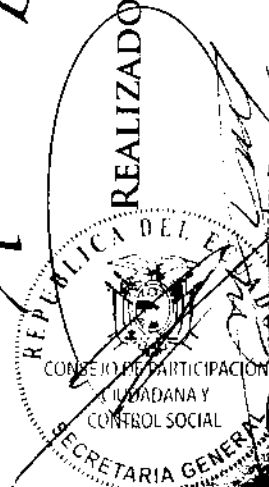


0000060

0000048

REALIZADO DEL 10 AL 20 DE ENERO DE 2011 CON UNA DURACIÓN DE 10 HORAS

Quito 20 - Enero de 2011



Luis Vargas Hinostroza
Dr. Luis Vargas Hinostroza
PRESIDENTE COMISIÓN ACADÉMICA C.A.P.

Alexandra Martínez Beltrán
Dra. Alexandra Martínez Beltrán
SECRETARIA C.A.P.

**PAGINA
EN
BLANCO**

EL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA & CLC INTERNACIONAL



CONFIEREN EL PRESENTE

DIPLOMA

Dr. Gonzalo Antonio Realpe Raza

Por haber asistido al Seminario Internacional:

“LITIGACIÓN ORAL PENAL”

Realizado el 29, 30 de Noviembre y 1 de Diciembre de 2010,
con una duración de 12 horas.

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fe
de la COPIA que antecede es igual al
documento presentado ante mi

Quito, a - 4 ENE 2019

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



Quito, Diciembre de 2010

Dr. Carlos Arrobo
DIRECTOR CLC INTERNACIONAL

0000048



Dr. Luis Vargas Hinostroza
PRESIDENTE COMISIÓN ACADÉMICA C.A.P.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL

0000001

**PAGINA
EN
BLANCO**

10 años de institucionalidad



IEDPIC
Instituto Ecuatoriano de Derecho Penal e Investigaciones Criminológicas

EL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA,
EL INSTITUTO ECUATORIANO DE DERECHO PENAL
E INVESTIGACIONES CRIMINOLÓGICAS Y
LA FEDERACIÓN NACIONAL DE ABOGADOS DEL ECUADOR

Confiere el Presente

Diploma de Reconocimiento

A *Dr. Realbe Raza Gonzalo Antonio*

Por haber participado en el Seminario Taller:

“LOS RETOS DE DERECHO PENAL EN EL NUEVO MARCO
CONSTITUCIONAL”

Realizado el 29 y 30 de Septiembre de 2009

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito a - 4 ENE 2010

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



0000062



0000048
Quito, Septiembre de 2009

Dr. Rigoberto Barrera C. S. y Dra. Alexandra Martinez B.

PRESIDENTE

SECRETARIA

Sr. Carlos Asvear

FUNDACION INSI

**PAGINA
EN
BLANCO**



000048

REPÚBLICA DEL ECUADOR Universidad Autónoma de Quito CERTIFICADO

OTORGADO A: Dr. Gonzalo Realpe R.

En Mérito por haber participado en calidad de Asistente en el

II SEMINARIO LATINOAMERICANO DE DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL Y MEDICINA FORENSE

Certamen realizado los días 25, 26, 27 y 28 de Mayo del año 2008, en la Universidad Central del Ecuador, otorgando un valor curricular de 48 horas académicas.

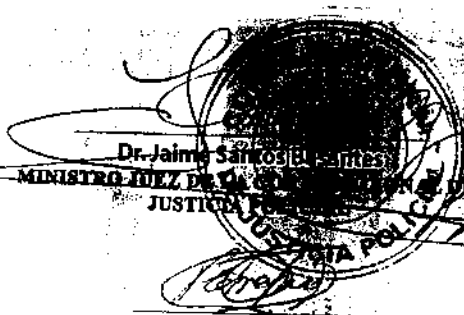
Quito, 28 de Mayo de 2008

Dr. Vicente Alfonso Rojas Alvear
RECTOR

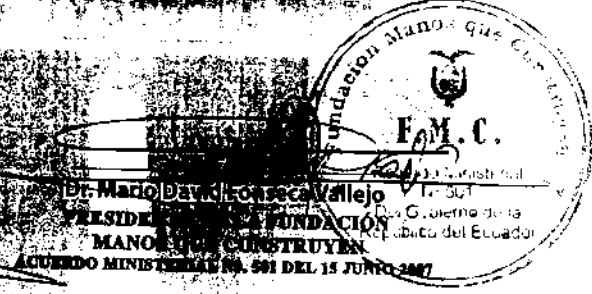


DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUITO

Dr. Eduardo Enrique González Sotomayor
REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CONESUP



Dr. Jaime Sánchez Elías
MINISTRO DE JUSTICIA



Dr. Mario David Fonseca Vallejo
PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN MANOS QUE CONSTRUYEN

Abg. Pedro Arias Coronel
REPRESENTANTE

NOTARIO VICESIMO TERCERO DE QUITO
De acuerdo con la facultad que existe en el numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito a - 4 ENE 2013

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VICESIMO TERCERO DE QUITO



000063



F&F
Fonseca y Fonseca
Abogados
Consultores Legales

**PAGINA
EN
BLANCO**





**EL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA
Y LA UNIVERSIDAD ALFREDO PÉREZ GUERRERO**

Confiere el presente

CERTIFICADO

Dr. Gonzalo Realpe Raza

Por su participación en el Seminario
"LOS DERECHOS HUMANOS EN LA LEGISLACION
NACIONAL E INTERNACIONAL"

Realizado en la ciudad de Quito, del 13 al 16 de Noviembre de 2006,
con una duración de 8 horas.

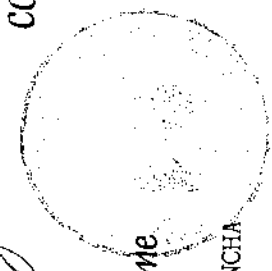
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fe
que la COPIA que antecede es igual al
documento presentado ante mí

Quito a - ENE 2019

Dr. Gabriel Ocho U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



0000064



Dr. Jorge Cevallos Jácome
PRESIDENTE
DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

[Signature]
Dr. Celso Ruiz Bedon
SECRETARIO

[Signature]
Dr. Jorge Enriquez Páez

RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD ALFREDO PÉREZ GUERRERO



DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

0000048

**PAGINA
EN
BLANCO**



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Procuraduría General del Estado
Embajada de Francia



Certificado

Al Señor **Dr. Antonio Renpe R.**

por su participación en el Seminario Internacional
De los Delitos Tipificados y Sancionados en la
Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas,
realizado en Quito en la Corte Suprema de Justicia
del 20 al 24 de julio de 1998, duración 24 horas.

Dr. Edgardo Abujá
Colegio de Abogados de Pichincha

Franco Vivanco
Presidente
Diario La Hora

Francisco Molina
Secretario
Colegio de Abogados de Pichincha

COPIA VICESIMA TERCERA DE QUITO
Conforme con la facultad prevista en el
inciso 5º ART. 18. de la Ley Notarial doy fe
que la COPIA que antecede es igual al
documento presentado ante mí.

Quito a - 4 ENE 2019

Gabriela Corp
TERCERA



**PAGINA
EN
BLANCO**



Factura: 001-004-000042761



0000048

20191701023C00065

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191701023C00065

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADOS y que me fue exhibido en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n)

QUITO, a 4 DE ENERO DEL 2019, (13:18)

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



0000066

**PAGINA
EN
BLANCO**

0000048

4.3 Documentos que acrediten experiencia profesional meritoria.

0000067







0000048

COLEGIO DE ABOGADOS
DE PICHINCHA


CERTIFICACION

El Colegio de Abogados de Pichincha, en uso de su facultad estatutaria, certifica:

Que el Dr. **GONZALO ANTONIO REALPE RAZA**, se encuentra afiliado a nuestra Institución desde el 2 de junio de 1994, con matrícula 4026, está al día en el pago de sus obligaciones, no registra sanción alguna por parte del Tribunal de Honor de este Gremio.

Además debo indicar que el mencionado profesional es abogado en libre ejercicio profesional por el tiempo de 24 años y siete meses.

LO CERTIFICO.-


DR. FREDDY ELOY COJITAMBO GUANUCHE
PROSECRETARIO DEL C.A.P.



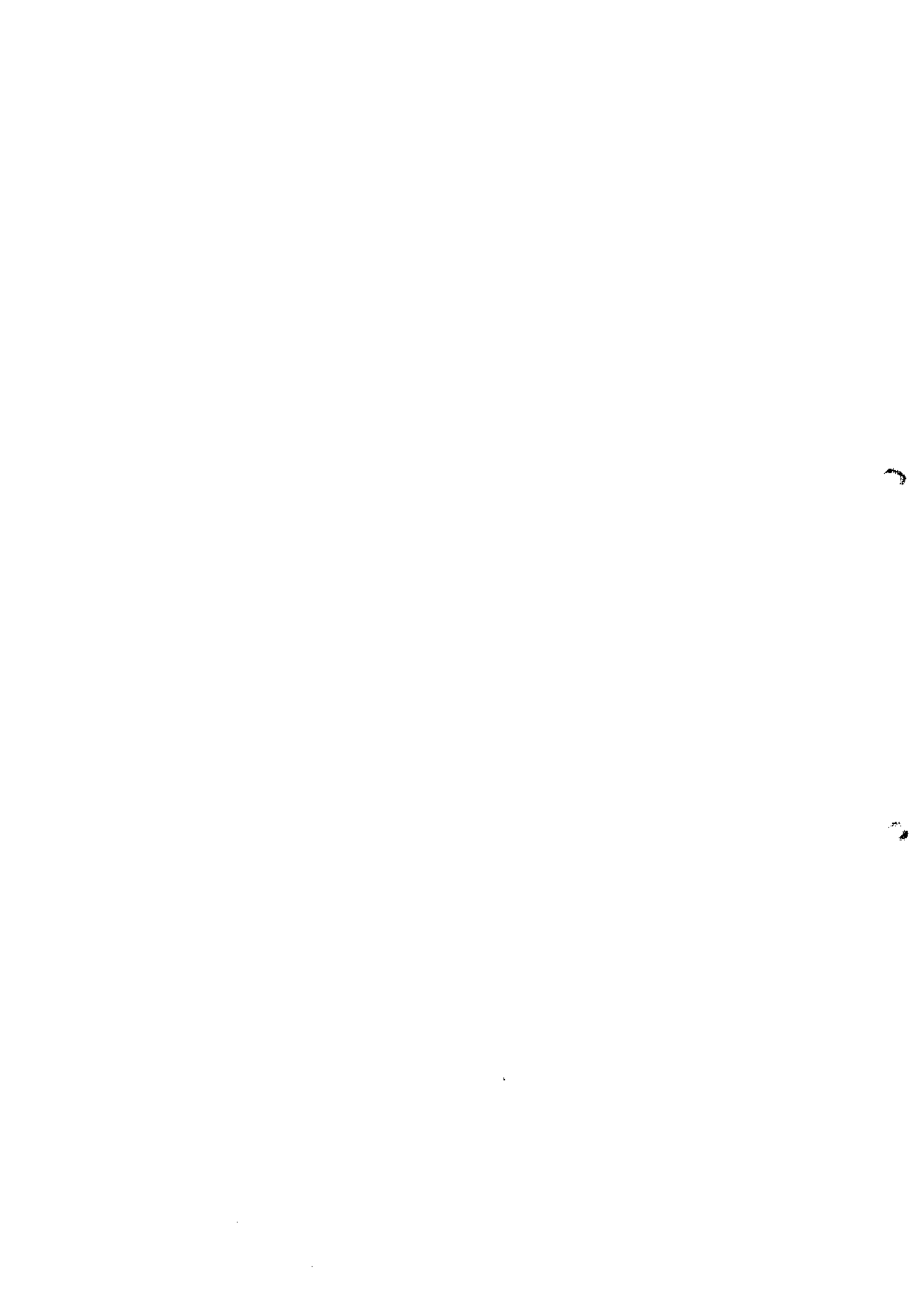
0000068





4.5 Documentos que acrediten la probidad e integridad del postulante





...ado en la ciudad de Guayaquil a los dieciocho días del mes de febrero del 2016

Federación Nacional de Abogados del Ecuador

...a su compromiso de reconocer a aquellos socios que...
...ional desde la academia, el libre ejercicio o el...
...iones estatales, pondera la probidad moral y la solvencia...
... que se ha venido desempeñando

el señor **Dr. Gonzalo Realpe Ramírez**

...a conferir el

PREMIO "JORGE ZAVALA BAQUERO"

...ente condecoración reconoce la calidad excepcional...
...encia con la que nuestro colega utiliza su conocimiento...
...ias jurídicas para promover los derechos humanos.

...uede sentado en actas del Consejo Supremo de la Ab...
...oritaria, el nombre de tan dilecto jurista como ejemplo...
...illar para las futuras generaciones de letrados que serán...
...ta gloriosa Orden,

...lo expuesto, ut supra, se dispone que, por secretaria se levanten las que se...



...EDINA TERCERA DE QUITO

...on la facultad prevista en el...
...de la Ley Notarial doy fe...
...ntecede en igual at...
...ante mi

ENE 2016

...riuel Cobo U.
...ESIMO TERCERO DE QUITO



...ado en la ciudad de Guayaquil a los dieciocho días del mes de febrero del 2016

Dr. Alfonso Luz Yunes

FEDERACIÓN NACIONAL DE ABOGADOS DEL ECUADOR

PRESIDENTE

[Signature]

Dr. Iván Cardenas Torres
PRESIDENTE COLEGIO NACIONAL

Dr. Alfonso Rodríguez
COLEGIO ABOGADOS PICHINCHA

[Signature]

Dr. Fernando Jaramillo
PRESIDENTE COLEGIO DE IMBABURA

Dr. Pablo Arribo
PRESIDENTE COLEGIO DE BOLIVIA

Dr. Francisco Martínez Albuja
PRESIDENTE COLEGIO DE COTACACHI

...en la Sección D, de ocho de febrero del 2016 a folios No. 759-760...
...ntablemente inscrita la concesión del presente galardón.

MA. Pedro Javier Granja, PhD (c)

SECRETARIO

FEDERACIÓN NACIONAL DE ABOGADOS DEL ECUADOR

**PAGINA
EN
BLANCO**



Reconocimiento

a:



Gonzalo Realpe

Por su aporte profesional y compromiso con la defensa de los Derechos Humanos, demostrando que pensar diferente no es un delito.

“Los 10 de Luluncoto”

Quito, 10 de septiembre de 2016

 Fadua Tapia	 Cristina Campaña	 Abigail Heras	 César Zambrano
-----------------	----------------------	-------------------	--------------------

 Xavier Estupinan	 Royce Gómez	 Luis Merchán	 Victor H. Vinuesa
----------------------	-----------------	------------------	-----------------------

 Santiago Gallegos	 Pablo Castro
-----------------------	------------------



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
De acuerdo con la facultad p...
numeral 5 Art. 18. de la Ley No...
que la COPIA que antecede...
documento presentado ante mi...
2016

**PAGINA
EN
BLANCO**



COLEGIO DE ABOGADOS
DE PICHINCHA

0000048

CERTIFICACION

Dr. FREDDY ELOY COJITAMBO GUANUCHE, en mi calidad de Secretario del Directorio del Colegio de Abogados de Pichincha, certifico:

Que el Dr. MSc. **GONZALO ANTONIO REALPE RAZA**, cumplió las funciones de Director del Observatorio de Derechos Humanos del Colegio de Abogados de Pichincha, desde mayo del 2016 hasta Abril del 2018.

Además debo certificar que ostentó la calidad de Director Principal del Directorio desde el año 2014 hasta el 2018, y que ostenta actualmente la calidad de Director Suplente para el Periodo 2018 – 2020.

LO CERTIFICO.-


DR. FREDDY ELOY COJITAMBO GUANUCHE
PROSECRETARIO DEL C.A.P.



0

0

Factura: 001-003-000040481



0000048

20191701023C00057

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191701023C00057

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE ENERO DEL 2019, (12:10).

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



0000073

**PAGINA
EN
BLANCO**

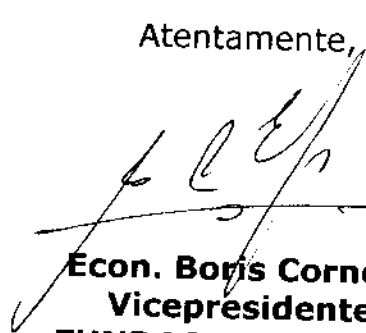
CERTIFICADO

A quien corresponda:

Por medio de la presente certifico que el Dr. Gonzalo Antonio Realpe Raza, ha demostrando interés, responsabilidad y buen desempeño en sus valiosas participaciones en los eventos realizados por la Fundación Esquel en el marco del proyecto del Fondo Justicia y Sociedad USAID-Esquel, proyecto que durante 9 años contribuyó a la modernización y fortalecimiento de la justicia penal y, por ende, aportar en la construcción de la democracia ecuatoriana.

A los 23 días del mes de mayo de 2008

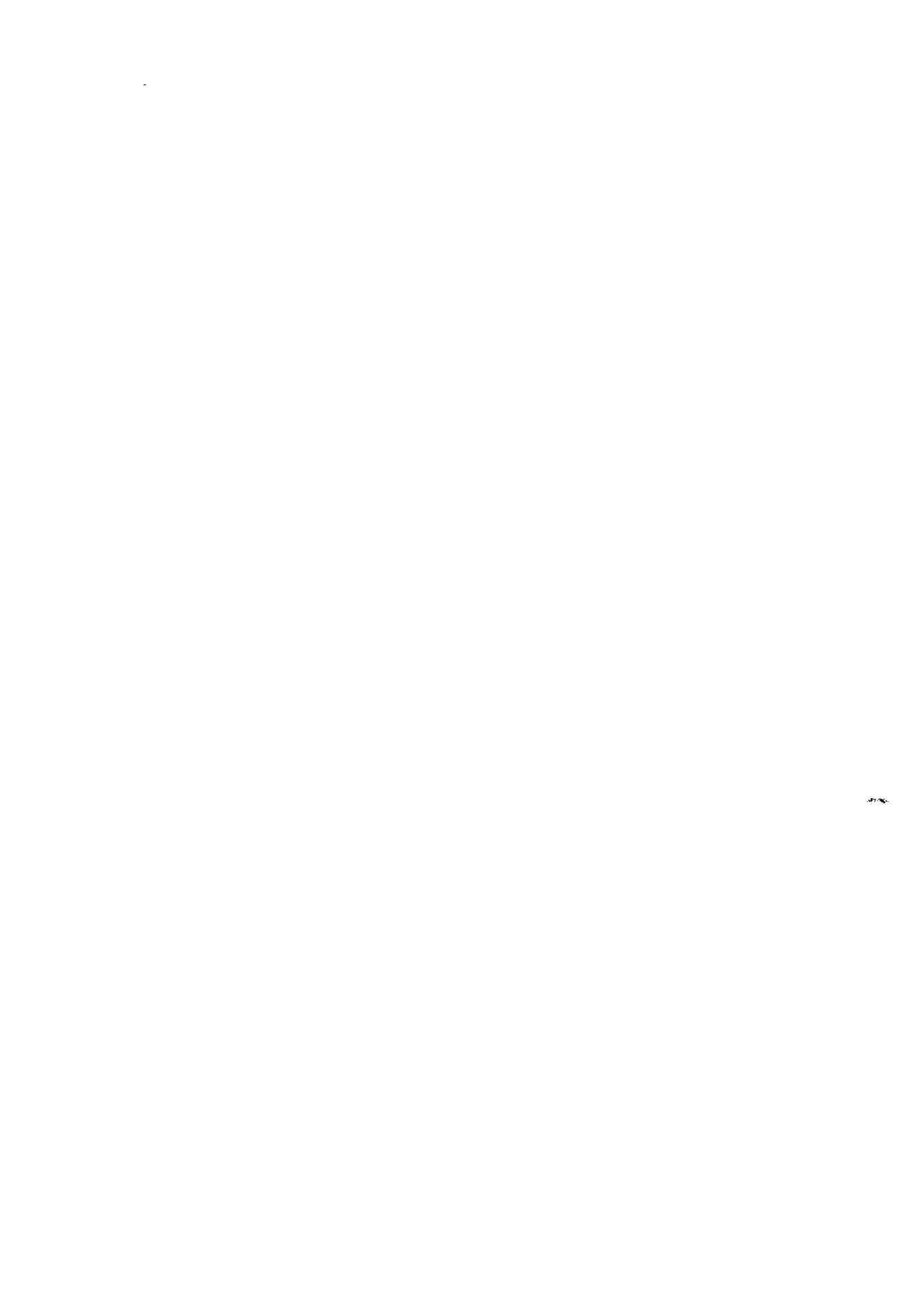
Atentamente,



Econ. Boris Cornejo
Vicepresidente
FUNDACION ESQUEL

0000074







Sangolquí, 18 de octubre de 2011
Oficio Circular No. 2011-001-ESPE-c-PCGP

Señor
Gonzalo Antonio Realpe Raza
Presente.-

De mi consideración:

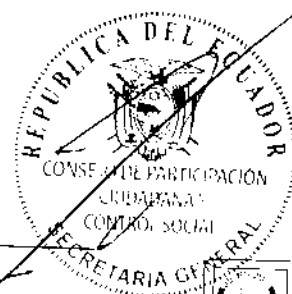
Luego de expresar a usted un cordial saludo deseo extender la invitación para que participe como instructor en el curso de "Capacitación de Guías Penitenciarios" que se desarrollará del 7 de noviembre al 7 de diciembre de 2011 con una duración de 80 horas a impartirse en la Escuela de Servicios y Especialistas del Ejército, por este servicio de capacitación se le reconocería el valor total de US\$ 1.200,00 (Un mil doscientos con 00/100 dólares americanos).

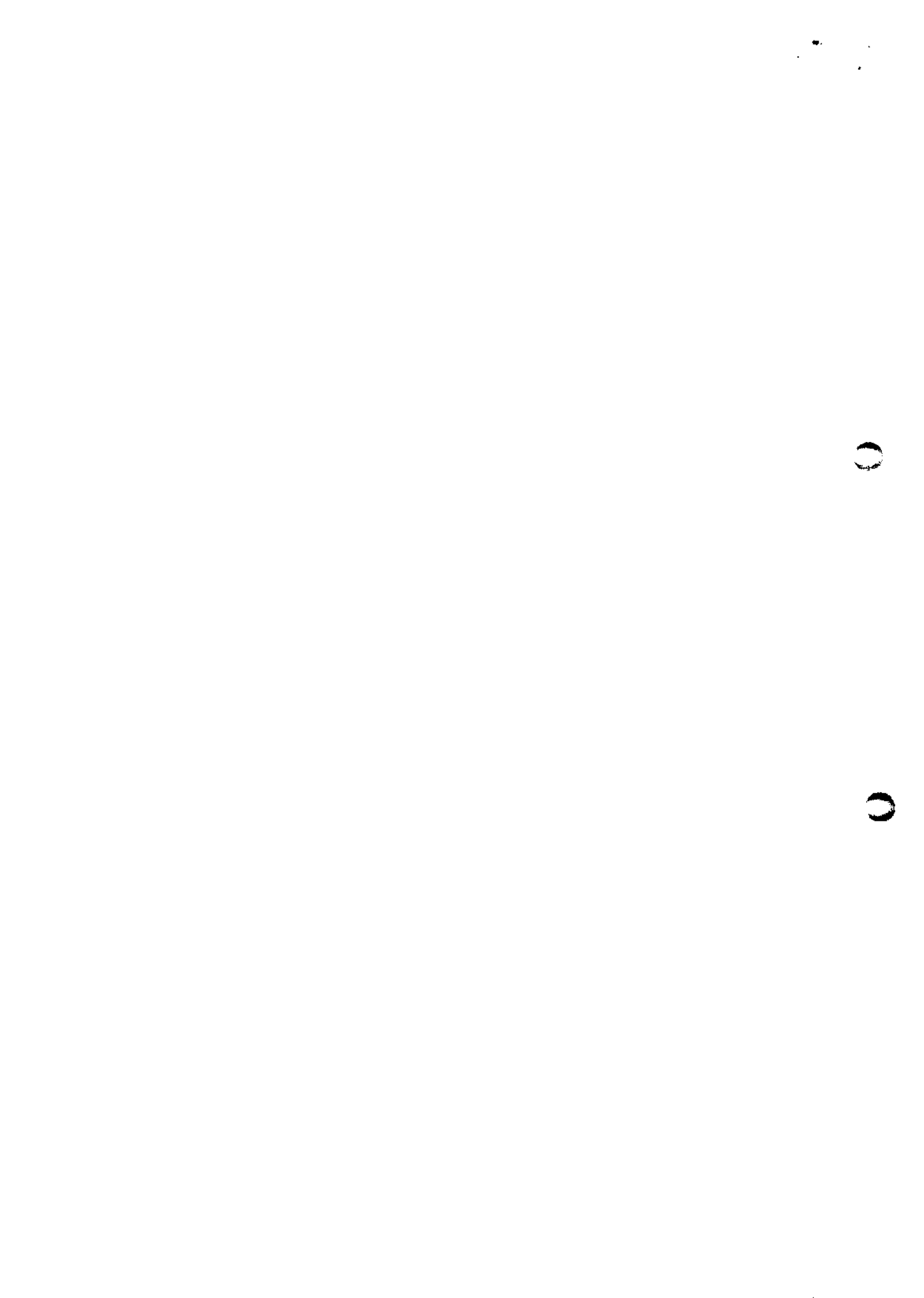
El contenido de los cursos deberá ser propuesto por el instructor en función de los lineamientos proporcionados por la Dirección de Ciencias Humanas y Sociales, así como también el original del material de apoyo para los estudiantes el cual será previamente revisado y aprobado.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Patricio Míeles
TCRNL. E.M.

0000075







CONVENIO DE COOPERACION
 ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA
 MINISTERIO PUBLICO

confieren el presente

Certificado 0000048

A **Dr. Gonzalo Realpe**

Por su participación en el Seminario de Capacitación

Defensores de Oficio

*realizado en la ciudad de Quito del lunes 4 al
 viernes 8 de febrero del 2002.*

Quito, 22 de febrero del 2002

[Signature]
 Dr. Edgar Cidraldo Albuja
 Presidente del Ilustre Colegio de
 Abogados de Pichincha

[Signature]
 Dra. Mariana Pérez de Velasco
 Ministra Fiscal General de la Nación

RAZON. La fotocopia que se precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito, a

Dr. Fernando Polo Elmi
 NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



0000076







0000048

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
SECRETARÍA

CERTIFICACION DE IDIOMAS

1. SECRETARIA DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL

ECUADOR. Quito a 31 de enero de 2011. Por disposicion del señor Decano; El suscrito Secretario confiere a continuacion la siguiente **CERTIFICACION** que dice: El señor (ita) **REALPE RAZA GONZALO ANTONIO** se matriculó en el **TERCER CURSO " I " DE LA ESCUELA DE DERECHO Y APROBÓ: IDIOMAS (QUICHUA).**

Me remito a los registros correspondientes. Expedida en Quito a los veinte y ocho dias del mes de enero de dos mil once.

DR. José Martínez C. MSc. (e)
SECRETARIO AROGADO

BCI.-



RAZON. La fotocopia que se precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito, a _____

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO CECESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



0000077

2

0

0000048



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO



Fecha de Emisión: **02 de ENERO del 2019**

Número de Certificado: **201900003433565P**

Tipo de Documento: **CEDULA DE IDENTIDAD**

No. de Identificación: **1707040950**

Apellidos y Nombres: **REAL PE RAZA GONZALO ANTONIO**

Registra Antecedentes: **NO**

El Certificado de Antecedentes Penales, de acuerdo al Decreto Ejecutivo 1166 es expedido única y gratuitamente vía internet, por esta Cartera de Estado. Queda prohibido tanto para el sector público como privado exigir como requisito el Certificado de Antecedentes Penales en sus diferentes trámites. El mal uso del Certificado de Antecedentes Penales o el mal uso de la información generada a través de este medio, será de exclusiva responsabilidad del solicitante y/o requiriente del mismo.



Mgs. ANDRES FERNANDO DE LA VEGA GRUNAUER
VICEMINISTRO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

Válido hasta el 02 de ABRIL del 2019

Documento firmado electrónicamente

Fuente: Dirección Nacional de la Policía Judicial - Ministerio del Interior
<http://www.ministeriodelinterior.gob.ec>

0000078

